



*H. Concejo Deliberante
Bolívar*

Bolívar, 23de Junio de 2011

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF. EXP.N° 6427/11

**EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES
SANCIONA CON FUERZA DE**

= ORDENANZA N° 2162/2011 =

ARTICULO 1°: Autorízase al Sr. Intendente Municipal, Esc. José Gabriel Erreca a efectuar la venta de dos (2) motores de traslación N° de pieza SA 711730030, de una retroexcavadora marca Samsung, modelo SE 210 LC-3, Serie FCY 1167, propiedad del Municipio de Bolívar, fuera de servicio, por considerar la cantidad de horas de funcionamiento a la Municipalidad de Hipólito Yrigoyen - Henderson. -

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE
BOLIVAR A VEINTIDOS DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2011.**

FIRMADO:

MARIA JOSEFINA GONZALEZ

SECRETARIA HCD

RICARDO CRIADO

PRESIDENTE HCD

ES COPIA